

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de adjudicación de la contratación del patrocinio publicitario para la promoción de la ciudad de Málaga mediante la difusión de la imagen institucional del Ayuntamiento de Málaga a través de la marca “Málaga ciudad genial” en las actividades deportivas de Baloncesto Málaga, S.A.D.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de la cesión de la obra “CITA EN EL MARICUCHI”, de Daniel Muriel, a la Universidad de Málaga para que forme parte de la Exposición “La Ciudad y el Bricoleur: Juan Antonio Ramírez en Málaga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único: La aprobación de la cesión temporal y gratuita de la obra “Cita en el Maricuchi” del autor Daniel Muriel a la Universidad de Málaga durante el periodo de 12 de enero de 2018 a 21 de marzo de 2018, para que forme parte de la exposición “La ciudad y el bricoleur: Juan Antonio Ramírez en Málaga”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración del Carnaval 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga al enmarcarse dentro del Carnaval 2018, la celebración de los espectáculos y actividades que seguidamente se relacionan en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Pregón y elección de los dioses.

HORARIO: De 17:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 3 de febrero de 2018.

LUGAR: Plaza de la Constitución, Calle Larios y Plaza de la Merced.

ACTIVIDAD: Carnaval en la calle.

HORARIO: De 20:00 a 01:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: Del 4 al 8 de febrero de 2018.

LUGAR: Plaza de la Constitución, Calle Larios y Plaza de la Merced.

ACTIVIDAD: Carnaval en la calle.

HORARIO: De 20:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: Del 9 al 11 de febrero de 2018.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 5.- Dación de cuenta del Protocolo General de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Central de Compras de billetes por autobús por internet Movelia.

“La Junta de Gobierno Local quedó enterada “De que el Protocolo General de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la central de compras de billetes por autobús por internet Movelia ha sido aprobado mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2017.”

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la modificación del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI “Perchel Lagunillas” en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCS).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- Aprobar el Plan de Implementación de la EDUSI “Perchel-Lagunillas elaborado por el Servicio de Programas que se adjunta a la presente propuesta con las modificaciones contenidas en el informe que antecede.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto.”

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del Contrato de Servicio de Atención y Gestión de las Llamadas a los Servicios Municipales de Emergencias de Bomberos y de Policía local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS LLAMADAS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS Y DE POLICÍA LOCAL, EXPEDIENTE 167/17**, a la entidad Eulen, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 935.040,00 €, más 196.358,40 € correspondientes al 21 % de, IVA, lo que asciende a un total de 1.131.398,40 €, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde las 0:00 horas del día 11 de febrero de 2018 o a partir del siguiente día hábil al de su formalización en contrato administrativo, si fuese posterior, por los motivos expresados en el informe transcrito.*

La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2019 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal y gratuita de 11 obras a la Fundación Valentín Madariaga y Oya para la Exposición temporal “World Neighbours” a celebrar en la sede de la citada Fundación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único: La aprobación de la cesión temporal y gratuita de 11 obras a la Fundación Valentín Madariaga y Oya para la exposición temporal “World Neighbours” a celebrar en la sede de la citada Fundación durante el periodo del 18 de enero de 2018 al 06 de abril de 2018”.

Málaga, 12 de enero de 2018